



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20220020158 de fecha 21 de marzo de 2022 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo al otorgamiento de Título Profesional.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00721-R-05 de fecha 18 de febrero de 2005, se aprobó el uso del nomenclátor, que identifica el género en los diplomas de grados, títulos y otros que expide la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N.° 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los señores decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctor, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y, los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que con Acta de Sustentación de Tesis de fecha 16 de enero de 2014, la bachiller Ana Verónica Lescano Yaya, sustentó la tesis titulada: RECURSOS DE INTERPRETACIÓN Y OPINIÓN EN CASOS DE CORRUPCIÓN: LOS DIARIOS “LA REPÚBLICA”, “EXPRESO” Y “CORREO” (SEPTIEMBRE 2000 – JULIO 2001), para optar al Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social;

Que mediante Informe N.° 000201-2022-VDA-D-FLCH/UNMSM de fecha 22 de marzo de 2022, el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente de la referida bachiller, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1° OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a la bachiller Ana Verónica Lescano Yaya, con código de matrícula N.° 00111155.
- 2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

